



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Ejecutiva Regional**  
**N° 332- 2021-GRA/GR.**

Ayacucho, 21 de junio de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 151-2021-EF, se autoriza Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Gobiernos Regionales, para financiar inversiones bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco del artículo 14° de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 024-2021 – Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19;

Que, conforme al detalle del Anexo 3 “Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito”, que forma parte integrante del referido Decreto Supremo N° 151-2021-EF, al Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, le corresponde el monto de S/. 2'242,121.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, por Ley N° 31084, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-GRA/GR, de fecha 04 de enero del 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611, Ley N° 29981 y N° 30842 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese, la desagregación de los recursos correspondiente a la Transferencia de Partidas aprobada mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 151-



M. MOROTE



2021-EF, por el monto de S/. 2'242,121.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.  
**FTE. FTO** : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
**RUBRO** : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

**INGRESOS:** (En Soles)

1.8	: ENDEUDAMIENTO	S/. 2'242,121.00
1.8.2	: ENDEUDAMIENTO INTERNO	S/. 2'242,121.00
1.8.2.2	: COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES	S/. 2'242,121.00
1.8.2.2.1	: COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	S/. 2'242,121.00
1.8.2.2.1.1	: BONOS DEL TESORO PÚBLICO	S/. 2'242,121.00
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>S/. 2'242,121.00</b>

**EGRESOS:** (En Soles)

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
<b>PLIEGO</b>	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 200 REGION AYACUCHO – TRANSPORTES
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
<b>PROYECTO</b>	: 2181203 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS – CHIARA, DISTRITO DE CHIARA – HUAMANGA - AYACUCHO.
<b>OBRA</b>	: 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

<b>6. Gastos de Capital</b>	S/.	<b>2'242,121.00</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		2'242,121.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200</b>	S/.	<b>2'242,121.00</b>
-----------------------------------	-----	---------------------

<b>TOTAL PLIEGO 444</b>	S/.	<b>2'242,121.00</b>
-------------------------	-----	---------------------



M. MOROTE



## ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR



M. MOROTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION AYACUCHO-TRANSPORTES (000772)

**NOTA 0000000072**

MES: JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 17/06/2021  
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 151-2021-EF - ROOC  
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL DECRETO SUPREMO N° 151-2021-EF.

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 21/06/2021  
DOCUMENTO: 107 | 332-2021-GRA/GR

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0138 2181203 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		2,242,121
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,242,121
6 GASTOS DE CAPITAL		2,242,121
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,242,121
TOTAL:		2,242,121

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,242,121
1.8 ENDEUDAMIENTO		2,242,121
TOTAL:		2,242,121

